

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 28 de ABRIL de 2016

DECRETO EXENTO N° 1758 /
VISTOS

1. Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.
2. Oficio N° 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Decima Región de los Lagos, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
3. Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
4. Decreto Alcaldicio N°109, de fecha 31 de marzo de 2016, se nombra secretario municipal suplente a don Rubén Rodríguez Sandoval, a contar del 01 de abril, al 31 de mayo de 2016.-

DECRETO

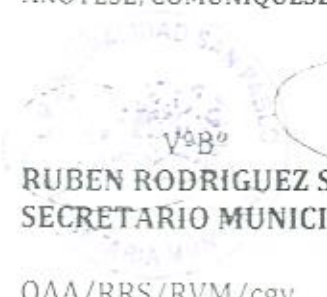
PAGUESE, a COMPAÑÍA NACIONAL DE TELÉFONOS TELEFÓNICA DEL SUR S.A RUT 90.299.000-3 la suma de \$30.759.- (Treinta mil setecientos cincuenta y nueve pesos). Por concepto de consumo de **TELEFONIA FIJA, BANDA ANCHA Y TRANSMISION DE DATOS**, de edificio municipal, correspondiente al consumo del mes de **MARZO de 2016**, se adjunta detalle:

FECHA DE EMISION	N° FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	MONTO
13-04-2016	10828801	13-05-2016	30.759

TOTAL

\$ 30.759

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


VºBº
RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAA/RRS/RVM/cgv

DISTRIBUCIÓN

- DAF
- Oficina de Partes
- Ley de transparencia


VºBº
OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO